



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2202

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 25 de febrero de 2016, por la cual se declara desierta la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para la provisión de plazas vacantes a los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación y finalizado el procedimiento

Por Resolución de la Directora General de Personal Docente de 30 de diciembre de 2015, publicada en el BOIB núm. 10, de 21 de enero de 2016, se convocó el concurso de traslados de ámbito autonómico para la provisión de plazas vacantes a los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

La Resolución antes mencionada establecía en su base novena un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOIB, finalizado este plazo y dado que no se ha presentado ninguna solicitud de participación se dictó Resolución provisional de la Directora General de Personal Docente de 15 de febrero de 2016, por la cual se declara desierta la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para la provisión de plazas vacantes a los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación y se concluye el procedimiento.

En la Resolución de la Directora General de 15 de febrero de 2016 se establecía un plazo de siete días naturales para presentar reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y dado que no se ha presentado ninguna reclamación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Declarar desierta la convocatoria de Concurso de traslados de ámbito autonómico para la provisión de plazas vacantes a los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, y finalizado el procedimiento.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 25 de febrero de 2016

La Directora General de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

